

ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
LLAMADO A LICITACIÓN DE LELITES, LEDES, CANASTAS DE LECER, BONO DÓLAR LINKED, BONCER Y BOTE

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por las Letras y Bonos que se detallan a continuación:

1) Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:

- a. **LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2022 (nueva);**

2) Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

- a. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (S30S2 - reapertura);**
- b. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (S31O2 - nueva);**
- c. **CANASTA 1: COMPUESTA VNO \$ 200 DE LA LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 21 DE OCTUBRE DE 2022 (X21O2 - reapertura) Y VNO \$ 800 DE LA LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 21 DE ABRIL DE 2023 (X21A3 - reapertura), POR CADA VNO \$ 1.000 OFERTADO DE LA CANASTA 1;**
- d. **CANASTA 2: COMPUESTA POR VNO \$ 300 DE LA LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (X16D2 - reapertura) Y POR VNO \$ 700 POR LA LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 19 DE MAYO DE 2023 (X19Y3 - reapertura), POR CADA VNO \$ 1.000 OFERTADO DE LA CANASTA 2;**

3) Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado:

- a. **BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24D - reapertura);**
- b. **BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 1,80% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BONCER 2025) (TX25 - nuevo);**
- c. **BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26 - reapertura); y**
- d. **BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS VENCIMIENTO 23 DE MAYO DE 2027 (BOTE 27) (TY27P - nuevo).**

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas** del día jueves 19 de mayo de 2022 (T).

La licitación de las LELITES con vencimiento 16 de junio de 2022 **será por adhesión al precio de \$ 971,57 por cada VNO \$ 1.000 con un único pliego. Las ofertas que se presenten, deberán indicar el monto de VNO en Pesos, las cuales podrán suscribirse únicamente por Fondos Comunes de Inversión** registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión. Se aclara que las Lelites son intransferibles y no negociables. El día de la liquidación, las Sociedades Depositarias podrán instruir a la CRYL del BCRA realizar una única transferencia a Caja de Valores S.A. para que los instrumentos sean depositados en las cuentas comitentes de los Fondos Comunes de Inversión que participaron de la operación.

La licitación de los instrumentos y canasta de instrumentos detallados en los puntos 2) a., 2) c., 2) d., 3) a. y 3) c., **se realizará mediante indicación de precio, y no tendrán precio mínimo ni máximo;** la licitación de los instrumentos detallados en los puntos 2) b. y 3) b. **será por indicación de precio y tendrán un precio mínimo de \$ 814,16 y de \$ 937,26 respectivamente,** mientras que la licitación del BOTE 27 del punto 3) d. **será mediante la indicación de tasa.**

Para la presentación de ofertas de los instrumentos detallados en los puntos 2) y 3) habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en los tramos competitivos de los instrumentos denominados en pesos del punto 2) y de los puntos 3) b. y c. deberán indicar **el monto de VNO a suscribir y el precio por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales.** Para el punto 3) a. **las ofertas que se presenten en los tramos competitivos de los Bonos Dólar Linked deberán indicar el monto de VNO en dólares estadounidenses a suscribir y el precio en dólares estadounidenses por cada VNO USD 1.000 con dos decimales.** Para el punto 3) d. **las ofertas que se presenten deberán indicar el VNO a suscribir en pesos y la TNA del instrumento la que deberá ser expresada como como número porcentual en incrementos porcentuales 0,05 hasta un máximo de 43,25%.** Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$ 3.000.000, para los instrumentos denominados en pesos y de VNO USD 50.000 para los vinculados al dólar estadounidense, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Los instrumentos vinculados al dólar estadounidense serán suscriptos en pesos al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día 17 de mayo de 2022, día hábil anterior a la fecha de licitación.

Para la asignación del valor nominal de las CANASTAS DE LECER, asignarán los nominales indicados en el cuadro "**Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado**". En el supuesto que, al precio de corte de cada una de las canastas corresponda efectuar prorratio, a los resultados obtenidos se los redondeará al entero inferior múltiplo de VNO \$ 10 de cada canasta para poder efectuar la asignación de cada instrumento que componen las canastas.

Podrán participar en las suscripciones de LEDES, CANASTAS DE LECER, BONO DÓLAR LINKED, BONCER y BOTE personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV, y en el caso de la segunda vuelta deberán realizar la presentación de ofertas a través de los Creadores de Mercado.

Adicionalmente se informa que **las LEDES y las CANASTAS de LECER que se licitan forman parte del Programa de Creadores de Mercado** aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 1/2021. **Los Creadores de Mercado, el día viernes 20 de mayo de 2022 (T+1) desde las 11 hs. y hasta las 13:30 hs.,** a través del sistema de licitaciones, podrán presentar en la **segunda vuelta una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros, la que será por adhesión y al mismo precio de corte de la primera vuelta.** El monto total a licitar será por hasta un monto de valor nominal original máximo del 20% del total adjudicado en primera vuelta.

A continuación, se detallan los precios de colocación y los montos a colocar de cada una de las Letras y los Bonos.

Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por adhesión por cada VNO \$ 1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones
LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2022 (nueva) (solamente para Fondos Comunes de Inversión)	16/06/2022	\$ 971,57	\$ 15.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (S30S2 - reapertura)	30/09/2022	Será determinado en la licitación	\$ 15.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (S31O2 - nueva)	31/10/2022	Precio mínimo de \$ 814,16	\$ 15.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos que Integran la Canasta de LECER 1	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	VNO a Asignar por cada VNO \$ 1.000 de la Canasta	Montos a Colocar en VNO \$ millones
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 21 DE OCTUBRE DE 2022 (reapertura)	LECER	X21O2	21/10/2022	\$ 200	\$ 80.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 21 DE ABRIL DE 2023 (reapertura)	LECER	X21A3	21/04/2023	\$ 800	

Instrumentos que Integran la Canasta de LECER 2	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	VNO a Asignar por cada VNO \$ 1.000 de la Canasta	Montos a Colocar en VNO \$ millones
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (reapertura)	LECER	X16D2	16/12/2022	\$ 300	\$ 110.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 19 DE MAYO DE 2023 (reapertura)	LECER	X19Y3	19/05/2023	\$ 700	

Instrumentos a licitar que NO forman parte del Programa de Creadores de Mercado:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por cada VNO 1.000	Montos a Colocar en VNO millones
BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24D - reapertura)	30/04/2024	Será determinado en la licitación	USD 150 ampliable hasta el monto máximo emitido
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 1,80% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BONCER 2025) (TX25 - nuevo)	09/11/2025	Precio mínimo de \$ 937,26	\$ 30.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26 - reapertura)	09/11/2026	Será determinado en la licitación	\$ 15.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS VENCIMIENTO 23 DE MAYO DE 2027 (BOTE 27) (TY27P - nuevo)	23/05/2027	\$ 1.000	\$ 405.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

La **liquidación** de las ofertas recibidas y adjudicadas en primera y segunda vuelta se efectuará el día **lunes 23 de mayo de 2022 (T+2)**.

La licitación por la colocación de los instrumentos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, lunes 16 de mayo de 2022
MINISTERIO DE ECONOMÍA

- Detalle de los instrumentos a licitar por efectivo:

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2022 (nueva)	
Fecha de emisión	23 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	16 de junio de 2022
Plazo	24 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación por adhesión	\$ 971,57 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Opción de cancelación anticipada	Desde el primer día posterior a la liquidación de la licitación y hasta 2 días hábiles previos al vencimiento de las Lelites, los Fondos Comunes de Inversión (FCI) pueden solicitar la precancelación anticipada, por un monto de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor nominal suscrito por el FCI respectivo, para lo cual la Secretaría de Finanzas informará las fechas habilitadas para ejercer la opción de precancelación y el precio aplicable. $P = 1 / (1 + TNA * \text{plazo remanente} / 365)$ En donde “plazo remanente” es el plazo contado desde la fecha de liquidación de la solicitud de cancelación anticipada hasta la fecha de vencimiento y TNA corresponde a la tasa nominal anual de emisión.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	La Lelites será acreditada en CRYL en las cuentas de custodia de las Entidades que hicieron la suscripción por cuenta y orden de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) participantes, pudiendo las entidades solicitar su transferencia el mismo día de liquidación de la licitación a Caja de Valores SA para ser depositadas en las cuentas de los FCI participantes. A partir de ese momento, la Caja de Valores SA bloqueará la Lelites en las citadas cuentas y no se podrá negociar ni transferir hasta su precancelación o vencimiento. Para proceder a la precancelación, la Lelites deberá ser transferida a la cuenta de la Secretaría de Finanzas en CRYL el mismo día de realizada la solicitud, a efectos de proceder a su pago al día hábil siguiente. La Lelites no tendrá cotización en los mercados de valores locales e internacionales.
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (S30S2 – reapertura)	
Fecha de emisión original	31 de marzo de 2022
Fecha de reapertura	23 de mayo de 2022

Fecha de vencimiento	30 de septiembre de 2022
Plazo remanente	130 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (S3102 – nueva)

Fecha de emisión	23 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	31 de octubre de 2022
Plazo	161 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio mínimo de colocación	\$ 814,16 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

CANASTA DE LECER CON VENCIMIENTO 21 DE OCTUBRE DE 2022 (X2102) Y LECER CON VENCIMIENTO 21 DE ABRIL DE 2023 (X21A3)

Instrumento	LE CER vto 21-10-22 (X2102)	LE CER vto 21-04-23 (X21A3)
Fecha de emisión original	31 de diciembre de 2021	31 de marzo de 2022
Fecha de reapertura	23 de mayo de 2022	
Fecha de vencimiento	21 de octubre de 2022	21 de abril de 2023
Plazo remanente	151 días	333 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos	
Asignación de VNO sobre ofertado de la canasta	\$ 200	\$ 800
Precio de colocación de la canasta	Será determinado en la licitación	
Amortización	Íntegra al vencimiento	

Ajuste de capital	El saldo de capital de las letras será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

CANASTA DE LECER CON VENCIMIENTO 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (X16D2) Y LECER CON VENCIMIENTO 19 DE MAYO DE 2023 (X19Y3)		
Instrumento	LECER vto 16-12-22 (X16D2)	LECER vto 19-05-23 (X19Y3)
Fecha de emisión original	15 de marzo de 2022	29 de abril de 2022
Fecha de reapertura	23 de mayo de 2022	
Fecha de vencimiento	16 de diciembre de 2022	19 de mayo de 2023
Plazo remanente	207 días	361 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos	
Asignación de VNO sobre ofertado de la canasta	\$ 300	\$ 700
Precio de colocación de la canasta	Será determinado en la licitación	
Amortización	Íntegra al vencimiento	
Ajuste de capital	El saldo de capital de las letras será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.	
Intereses	A descuento	
Denominación mínima	VNO \$ 1	

Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24D - reapertura)	
Fecha de emisión original	18 de abril de 2022
Fecha de reapertura	23 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	30 de abril de 2024
Plazo	Aprox. 1 año y 11 meses
Moneda emisión	Dólares Estadounidenses
Suscripción	Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación
Moneda de pago	Pesos al tipo de cambio aplicable
Tipo de cambio aplicable	Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable.
Intereses	Devengará un TNA de 0,40%. Los intereses serán pagaderos los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año hasta su vencimiento y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y un (1) año de trescientos sesenta (360) días (30/360). Cuando el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO USD 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 1,80% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BONCER 2025) (TX25 - nuevo)	
Fecha de emisión	23 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	9 de noviembre de 2025
Plazo	Aprox. 3 años y 5 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio mínimo de colocación	\$ 937,26 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento

Ajuste de Capital	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto N° 214 de fecha 3 de febrero de 2002, informado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, correspondiente al período transcurrido entre los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses a partir del 23 de mayo de 2022, y serán pagaderos semestralmente sobre la base de un año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, a una tasa de UNO COMA OCHO POR CIENTO (1,80%). Las fechas de pago de intereses son el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año, comenzando el 9 de noviembre de 2022. Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VTO. 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26 - reapertura)	
Fecha de emisión original	4 de septiembre de 2020
Fecha de reapertura	23 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	9 de noviembre de 2026
Plazo remanente	Aprox. 4 años y 5 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Se efectuará en CINCO (5) cuotas semestrales iguales el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año, con la primera cuota el 9 de noviembre de 2024 y la última cuota el 9 de noviembre de 2026.

Ajuste de Capital	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto N° 214 de fecha 3 de febrero de 2002, informado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, correspondiente al período transcurrido entre los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses, a partir del 4 de septiembre de 2020, sobre la base de un año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, a una tasa de DOS POR CIENTO (2,00%). Las fechas de pago de intereses son el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año, comenzando el 9 de mayo de 2021. Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS VENCIMIENTO 23 DE MAYO DE 2027 (BOTE 27) (TY27P - nuevo)	
Fecha de emisión	23 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	23 de mayo de 2027
Plazo	5 años
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000

Tasa de interés	En cada período de intereses la tasa que se abonará será la menor de: i) La tasa fija determinada en la licitación con un máximo de 43,25%; o ii) UNO POR CIENTO (1%) anual más la tasa directa resultante entre el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214 del 3 de febrero de 2002, informado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio de cada cupón de intereses y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés correspondiente. Los intereses serán pagaderos por semestre vencido los días 23 de noviembre y 23 de mayo de cada año hasta el vencimiento y serán calculados sobre la base de UN (1) año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno. Cuando el vencimiento de un cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del cupón será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Amortización	Se efectuará en cuatro (4) cuotas anuales y consecutivas del veinticinco por ciento (25%) cada una a partir del 23 de mayo de 2024.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	23 de mayo de 2022
Oferta mínima	Instrumentos denominados en Pesos: VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1, con excepción de las Canasta que deberán ser múltiplo de VNO \$ 10. Instrumentos vinculados al dólar estadounidense: VNO USD 100 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO USD 1.
Montos de VNO a licitar:	LELITES 16/06/2022: VNO \$ 15.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LEDES 30/09/2022: VNO \$ 15.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LEDES 31/10/2022: VNO \$ 15.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. CANASTA DE LECER 1: VNO \$ 80.000 millones ampliables

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

	hasta el monto máximo autorizado por Resolución. CANASTA DE LECER 2: VNO \$ 110.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. BONO DÓLAR LINKED 30/04/2024: VNO USD 150 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. BONCER 09/11/2025: VNO \$ 30.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizador por Resolución. BONCER 09/11/2026: VNO \$ 15.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizador por Resolución. BOTE 23/05/2027: VNO \$ 405.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizador por Resolución.
Participantes LELITES	Podrán ser suscriptas únicamente por Fondos Comunes de Inversión registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión.

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA

Modalidad a licitar	Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
Fecha de realización de la segunda vuelta	20 de mayo de 2022 (T+1)
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Período de recepción de ofertas y horario límite para la presentación	Se recibirán ofertas a través del sistema de licitación aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019 desde las 11 hs. hasta las 13:30 hs.
Precio de suscripción	El precio de suscripción en segunda vuelta será el que se determine en la licitación del día jueves 19 de mayo de 2022 (T).
Oferta mínima	VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Tramos	Tramo único para cada uno de los instrumentos.
Presentación de ofertas	Deberán presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros indicando el VNO a suscribir y el CUIT o CUIL del inversor por el cual presentan la oferta.
Sistema de adjudicación de la segunda vuelta	Se aceptarán todas las ofertas presentadas al precio de corte determinado en la primera vuelta de cada uno de los instrumentos que integran el Programa de Creadores de Mercado. En caso que el total ofertado supere el 20% del Valor Nomina Original adjudicado en primera vuelta y hasta el monto máximo emitido de cada uno de los instrumentos, se procederá a prorratear las ofertas en forma proporcional a los montos solicitados, redondeándose hacia el entero inferior más cercano para que el valor nominal otorgado sea múltiplo de la

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA	
	denominación mínima.
Fecha de liquidación	23 de mayo de 2022 (T+2)
Participantes:	Los AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN (INTEGRALES y PROPIOS) y AGENTES DE NEGOCIACIÓN registrados en la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) de la REPÚBLICA ARGENTINA, y todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los CREADORES DE MERCADO.

BUENOS AIRES, lunes 16 de mayo de 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA